

Órgano de Primera Instancia
Ref. Licencia de Clubes 2023

Resolución OPI N° 041-22

Visto:

En relación con la información entregada por el club **RODELINDO** para dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el Reglamento de Licencia de Clubes de la ANFP y al informe de evaluación remitido por la gerencia de Licencia de Clubes, el órgano de primera instancia (OPI) señala lo siguiente:

Observaciones:

1. I.1 Certificación del Estadio.
2. A.3 responsable de finanzas.
3. F.2 Estados Financieros Auditados (Memoria Anual).

Resolución:


Se **RECHAZA** la licencia de clubes para el 2023 al club **RODELINDO**, debido a los incumplimientos en puntos señalados en las observaciones.

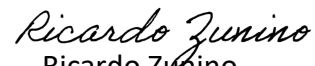
El club tiene la opción de recurrir a la Instancia de Apelación (IA). Para esto dispone de 5 días hábiles desde la notificación de esta resolución, según se establece en el Reglamento de Licencia de Clubes

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Santiago, 10 de noviembre de 2022


Jorge Sahd
Presidente


Jaime Bustamante
Auditor


Ricardo Zunino
Auditor